



# **BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

## **PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN CAÑONES**

AGOSTO, 2022

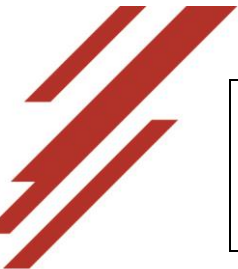
## CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. BASE LEGAL
- V. RESPONSABILIDADES
- VI. DEFINICIONES
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. ANEXOS

**I. CONTROL DE CAMBIOS**

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VIII	Todo el documento	A	Elaboración del procedimiento	26/08/2022





<b>CBDMQ</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN CAÑONES</b>	<b>CÓDIGO: M04-SP08-P22</b> <b>PÁGINA: 4 de 13</b>
--------------	--	---

<b>Aprobado por:</b>  Director de Operaciones CB-DMQ	  Myr. Henry Silva
<b>Revisado por:</b>  Jefe Brigada de Rescate y Salvamento  Jefe Unidad de Rescate Especializado	  Tnte. Franklin Bonilla  Tnte. Alejandro Salazar
<b>Elaborado por:</b>  Jefe del Grupo de Rescate Acuático	  Sbte. Jonathan Puente



<b>II. OBJETIVO:</b>	Normalizar la aplicación de maniobras técnicas para la ejecución de actividades de respuesta, en donde se requiera operaciones de rescate en cañones, mediante procedimientos óptimos y seguros para el personal de rescate acuático y las víctimas.
<b>III. ALCANCE:</b>	<b>INICIO:</b> Desde el despacho de la llamada de emergencia <b>FIN:</b> Hasta el cierre del Parte de Emergencia.
<b>IV. BASE LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política del Estado.</li><li>2. Ley de Defensa Contra Incendios.</li><li>3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).</li><li>4. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios.</li><li>5. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.</li><li>6. Ordenanza Municipal N°39.</li><li>7. Ordenanza Municipal N°114.</li><li>8. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.</li><li>9. Código de ética del CB-DMQ.</li><li>10. Norma NFPA Internacional de referencia: <b>NFPA 1006</b> Norma para calificaciones profesionales para técnicos de rescate. <b>NFPA 1670</b> Norma Estándar de Operaciones y Capacitación para la búsqueda Técnica e incidentes de rescate</li></ol>
<b>V. RESPONSABLE (S):</b>	Responsable de radio despacho de la U. Central de emergencias del CB-DMQ, Líder del Equipo de Rescate Acuático, Bomberos Operaciones, Responsable al mando de la Emergencia, Guía de bote y guía de kayak.
<b>VI. DEFINICIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Aguas rápidas.</b> - Se caracteriza por ser superficial y por tener algunas rocas expuestas sobre la superficie del flujo. Como el agua que fluye salpica sobre y alrededor de las rocas, las burbujas de aire se mezclan con éstas y las porciones de la superficie adquieren un color blanco, formando lo que se llama «aguas bravas».</li><li>• <b>Aguas confinadas.</b> - Se caracteriza por ser masas de agua contenidas en medios construidos por el hombre o de origen natural como piscinas o similares.</li><li>• <b>Cayoning.</b> - <b>barranquismo.</b> Progresión a pie o mediante sistemas de cuerdas por el cauce de un río o cascadas.</li><li>• <b>Comandante del Incidente (CI).</b> - Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.</li><li>• <b>Desmovilizar.</b> - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.</li></ul>

- **Paciente.** - Persona con lesiones y/o problemas de salud que está siendo atendido por personal entrenado y calificado en atención prehospitalaria y/u hospitalaria.
- **Parte de emergencia.** - Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada.
- **Puesto de comando (PC).** - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o Clase con mando técnico dirige la atención de respuesta del incidente.
- **Puesto de mando unificado.** - El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales tomas decisiones en consenso.
- **Rescatista.** - Persona capacitada y entrenada en una o varias especialidades del Rescate, que cuenta con equipo individual, conocimientos y habilidades, con el objeto de auxiliar a las víctimas en situaciones de emergencias, operaciones o desastres.
- **Rescate.** - Conjunto de maniobras llevadas a cabo por personal especializado en zonas de emergencia, operaciones o desastres, con la finalidad de extraer y trasladar al paciente o víctima de la zona del incidente a una zona de menor riesgo para ser trasladadas en su caso a un centro de atención médica para su pronta recuperación.
- **Rescate acuático:** es la acción de entrar al agua en medio de situación de riesgo, acercarse a la persona en condición de peligro, tomarla apropiadamente y estabilizarla, sacarla del medio acuático y brindarle los primeros auxilios de emergencia.
- **Rescate y salvamento.** - Es una operación llevada a cabo por el CB-DMQ para localizar, estabilizar y extraer a alguien que está atrapado, perdido, herido o muerto.
- **Salvamento.** - Implica el desarrollo de la acción y efecto de salvar a alguien o de salvarse uno mismo de un riesgo o un peligro inminente.
- **Sistema de comando de Incidentes (SCI).** - Organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.
- **Subacuático.** - Se refiere a la región debajo de la superficie del agua líquida e inmersa en una característica natural o artificial (llamada cuerpo de agua), como un océano, mar, lago, estanque, embalse, río, canal o acuífero.
- **Transmitir.** -Hacer llegar a alguien algún mensaje.
- **Víctima.** - Persona que sufre un daño o no presenta signos vitales por causa ajena o caso fortuito.

**VII. PROCEDIMIENTO**

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
-----	-------------	-------------

1	Despachar a la estación para la respuesta operativa por rescate acuático.	Responsable radio despacho CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia y aviso de activación.	Centinela de la Estación
3	Equipar la unidad de acuerdo con el tipo de rescate acuático solicitado.	Bomberos Operaciones
4	Ejecutar la salida de las unidades y recurso operativo.	Bomberos Operaciones
5	Verificar que el personal porté debidamente el EPP para rescate en aguas rápidas, (traje seco – traje húmedo, casco, botas, chaleco de flotación, línea de seguridad)	Responsable al mando
6	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia
7	Recopilar toda la información necesaria con respecto a la emergencia hasta su llegada al lugar.	Responsable al mando
8	Reportar a la Unidad Central de Emergencias el arribo a la emergencia y verificar la ubicación de la unidad dentro de los parámetros de seguridad (distancia, sitio geográfico-lugar.).	Responsable al mando
9	Evaluar inicialmente la escena (visión 360°), determinar estrategias y requerimientos, reportar a la UCE CB-DMQ.	Responsable al mando
10	Realizar briefing reunión informativa (comandos de voz), recomendaciones de seguridad dentro y fuera del agua y técnicas de rescate y auto rescate durante la navegación.	Responsable al mando
11	Realizar un diagrama del lugar dividiéndolo por cuadrantes para realizar la búsqueda en un orden lógico dentro del cañon.	Responsable al mando
12	Lectura de fenómenos hidráulicos y determinación de línea segura para ascenso o descenso en cañones.	Responsable al mando
13	Ingreso del personal con todo el equipamiento de cuerdas y material duro de rescate en cañones conjuntamente con su EPP completo acorde a la especialidad.	Bomberos Operaciones
	<b>¿Se requiere apoyo de recursos para el rescate?</b>	
14	<b>SI:</b> Solicitar a la U. Central Emergencias CB-DMQ el apoyo necesario luego de la evaluación.	Responsable al mando
15	Coordinar despacho y envío apoyo solicitado.	Responsable radio despacho CB-DMQ
16	<b>NO:</b> Realizar el rescate específico de acuerdo con la emergencia.	Bomberos Operaciones
17	Establecer la estructura de comando de acuerdo con el SCI e informar continuamente a la UCE CB-DMQ.	Responsable al mando
18	Determinar las acciones operativas y con que herramientas se atenderá la emergencia: <b>Cayoning - Barranquismo.</b>	Responsable al mando
	<b>¿Las operaciones han culminado?</b>	
19	<b>NO:</b> Continuar con las operaciones. Retornar <b>actividad N°18</b>	Bomberos Operaciones

20	<b>SI:</b> Disponer la finalización de las operaciones y comunicar a la UCE CB-DMQ.	Responsable al mando
21	Entregar las funciones de peritaje causas probables de incidente a entidades responsables de acuerdo con la emergencia.	Responsable al mando
22	Desmovilizar los recursos y registrar novedades de personal y HEA'S.	Bomberos Operaciones
22	Reportar a la UCE novedades de personal y material.	Responsable al mando
23	Retornar el recurso operativo a la estación.	Operador vehículo de emergencia
24	Reportar a la UCE el ingreso a la estación (kilometraje y novedades).	Responsable al mando
25	Operativizar la unidad, limpieza de EHA's.	Bomberos Operaciones
26	Realizar la evaluación post-emergencia.	Responsable al mando
27	Elaborar el cierre el Parte de Emergencia.	Responsable al mando
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>INVOLUCRADOS:</b>	Comunidad del DMQ, Inspector de Brigada, Subinspector de Brigada, Jefe Unidades especializadas, Jefes de estación, Bomberos de Operaciones y Responsable de radio despacho de Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, Paramédicos.	
<b>FRECUENCIA:</b>	A requerimiento por solicitud de atención de emergencia.	
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Responsable de radio despacho Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ.
	<b>INSUMOS:</b>	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
<b>SALIDA:</b>	<b>CLIENTE:</b>	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Unidad Central de Emergencia.
	<b>PRODUCTO:</b>	Emergencia atendida, Partes de la emergencia
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	Equipos de Comunicaciones, Sistema GPS, Sistema de Partes, Equipos de Computación
	<b>HUMANOS:</b>	Personal operativo del CB-DMQ.



	FÍSICOS:	<p>Vehículos (unidad de rescate UR-24, camioneta doble cabina), botes, kayaks, trajes secos, húmedos, cilindros de aire comprimido, unidad SCUBA, equipo de comunicación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><u>1. Rescate en aguas confinadas</u> superficiales, equipo de rescate superficial (malla de baño, traje húmedo, aletas, visor, snorkel, chaleco de flotación, dispositivos de flotación para víctimas), bote, remos.</li><li><u>2. Rescate en aguas rápidas</u>, traje húmedo 3mm, calzado para actividades acuáticas, casco homologado para rescate en río, cinta de vida con mosquetón, bolsa de rescate con cuerda, remos, bote para rescate en ríos, Kayak de seguridad, faldón de kayak, remo de kayak, caja seca Pelikan, bomba de inflado, linterna frontal, cuerda de vida de 15 m personal, cuerda de vida de 30 m para uso en bote.</li><li><u>3. Rescate subacuático</u>, traje húmedo, calzado para actividades acuáticas, aletas, guantes, visor, unidad SCUBA (botella de aire, regulador de buceo, chaleco, sistema de lastre), capucha de neoprene, linterna, cuchillo, bote, remos, línea de inmersión, ancla.</li><li><u>4. Rescate en canyoning</u>, traje húmedo de 3mm, calzado antideslizante, buzo térmico, chompa seca, casco homologado para rescate en cañones, linterna frontal, arnés de cintura homologado para uso en cañones, cuerda de vida personal de 15 m, material duro de rescate (cinta tubular, poleas simples, 8 piraña, 8 de rescate, mosquetón tipo pera, cuerda de 100, 60 y 30 metros homologado para uso en agua, línea de vida con mailon triangular, shunt de rescate, cintas exprés.</li></ol>
--	----------	---



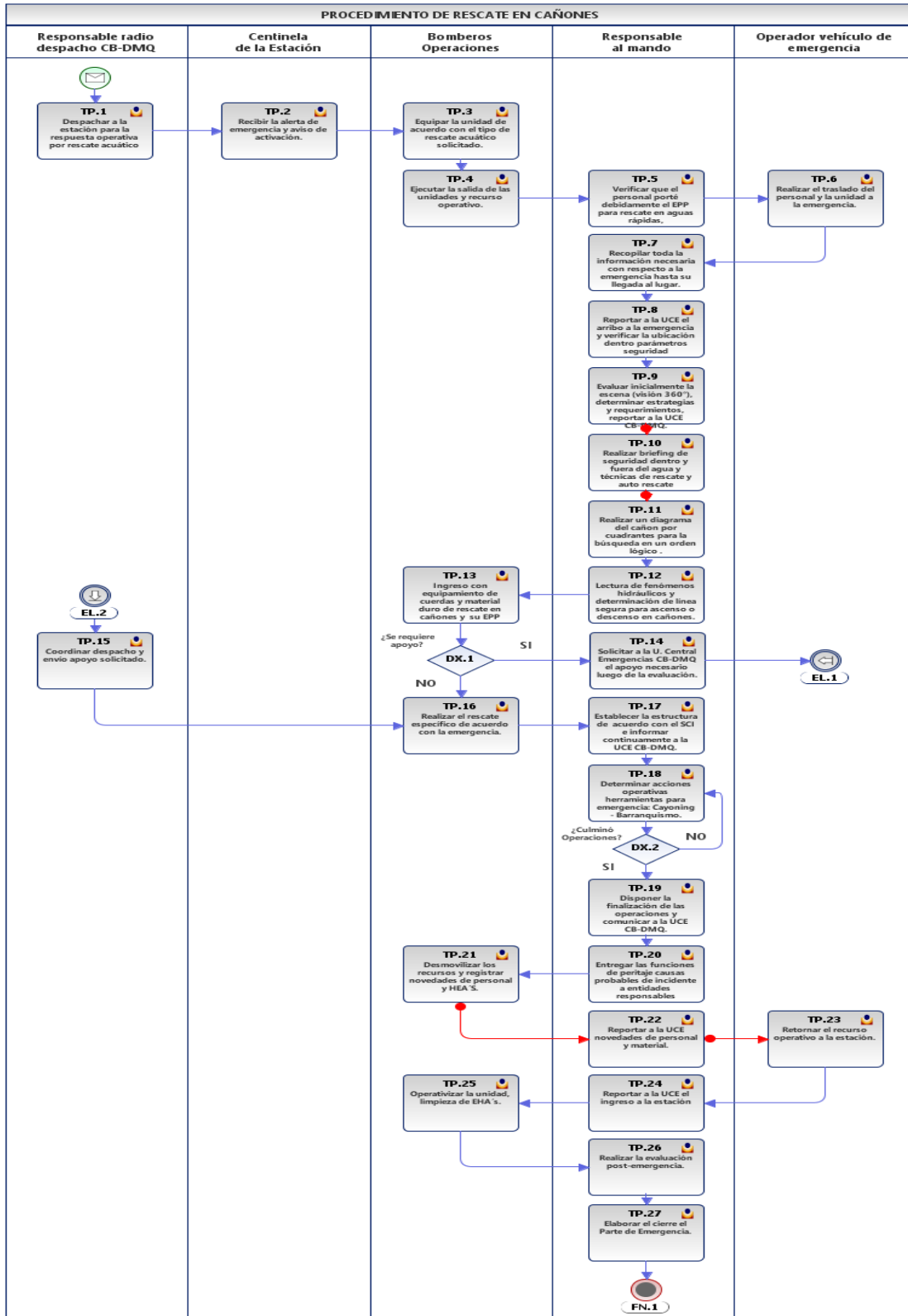
**POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN:**

1. Los medios de alerta a una estación, para atender una emergencia se lo realizarán a través de la UCE CB-DMQ, aviso personal, y/o llamada telefónica.
2. Desde la alerta, hasta la salida del recurso operativo el tiempo máximo es de **10 minutos**, en todo tipo de emergencia acuática, las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al Responsable al mando.
3. El personal operativo antes de subir a las unidades deberá utilizar equipo de protección personal **EPP** completo acorde a la emergencia; y luego se colocará el cinturón de seguridad dentro del vehículo de emergencia.
4. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva bajo la Ley de tránsito.
5. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo Normativa legal de Tránsito y manejo a la defensiva para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito. (CAPITULO IX DE LA CIRCULACION DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA Art. 214)
6. A la salida de las emergencias se comunicará denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando; al ingreso a la estación luego de atender la emergencia se comunicara el kilometraje de ingreso a la estación y las novedades existentes.
7. La evaluación de las operaciones se realizará por la persona al mando dentro y fuera del agua.
8. Portar consigo equipo de comunicación portátil para un desempeño eficaz y eficiente en la atención de la emergencia
9. El Responsable al mando dispondrá la organización, equipos y herramientas a utilizar acorde la intervención:
  - a. **Aguas Rápidas:** 1 bote de aguas rápidas con 4 rescatistas con equipo completo, 1 conductor/guía del bote con equipo completo. 1 Kayak con su conductor/guía.
  - b. **Aguas confinadas superficiales:** 1 bote, 2 efectivos con equipo completo (dispositivos de flotación, aletas, cuerdas) y 2 rescatistas de back up en el bote equipados, 1 conductor/guía del bote.
  - c. **Cayoning – Barranquismo:** Trajes secos para cada integrante, cuerda dinámica arnés de cayoning, anclajes, descendedores, empotradores artificiales.
10. El personal en las emergencias deberá cumplir las disposiciones operativas del Comandante del Incidente y Oficial de Seguridad.
11. La evaluación y reporte de las operaciones realizadas, estará a cargo del Responsable al mando del siniestro.
12. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la central de radio sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.
13. Todo bien material de valor encontrado en la escena se lo entregará al propietario, de no estar presente el oficial o clase al mando se hará cargo hasta la entrega al propietario, familiar o Policía Nacional.
14. Al personal que trabaje operativamente en la atención de la emergencia, se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos que dificulten las operaciones y pongan en riesgo su integridad personal.

- |  |  |
|--|--|
|  | <p><b>15.</b> Durante las operaciones, el personal femenino deberá mantener el cabello debidamente recogido, evitando su exposición fuera de los equipos de protección personal, uñas cortas, por su seguridad y la de los pacientes.</p> <p><b>16.</b> La limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.</p> <p><b>17.</b> Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para todo tipo de emergencias.</p> <p><b>18.</b> La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.</p> |
|--|--|

**ANEXOS**

**1. FLUJOGRAMA**



**2. RESOLUCIONES.**

- N/A

**3. INSTRUCTIVOS**

- N/A

**4. FORMATOS DE REGISTROS**

- Partes de emergencias e informes.

<b>Validado por la Unidad de Desarrollo Institucional</b>	<b>Tlgo. Freddy G. Orbe V. ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>
---	---

